

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29709 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 244/2013, con NIG 1402142M20130000265, por auto de 20 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Promociones Jupacor, S.L., con C.I.F. B-14664510 con domicilio en c/ Profesor Tierno Galván, 38, C.P. 14100 La Carlota (Córdoba) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Solvens Capital Siglo XXI, S.L.P., que designa representante en la administración concursal al profesional del área económica doña María Victoria Plaza Pérez, con domicilio postal c/ Licio, 2 de Córdoba y C.P. 14012 de Córdoba, y dirección electrónica comunicaciones.jupacor@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 27 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044688-1